

Lote II: Rústica. Trozo de terreno de secano, sito en el término municipal de Pacheco, paraje de Los Martínez de 31 áreas, 90 centiáreas de superficie. Inscrita con el número 14.786, en el folio 38 del libro 223 Sección de Pacheco.

Peritación 2.700.000 ptas.

Cargas subsistentes: no tiene.

Tipo subasta 2.700.000 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena a 5 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 4747

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Dofia Monserrat Hernando García, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación Especial de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Muebles Monzo, S.A.L., se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 30 de abril de 1990, la subasta de los bienes inmuebles embargados en procedimiento administrativo de apremio, a Muebles Monzo, S.A.L., con domicilio en Carretera de Alcantarilla, 48, Murcia, procédase a la celebración de la subasta; que tendrá lugar el día 8 de junio de 1990, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en la Gran Vía Salzillo, número 21 de esta capital; observándose en su trámite y realización las prescripciones y limitaciones de los artículos 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 81, 87 y 88 de la Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y líbrense los correspondientes edictos que serán fijados en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la Delegación de Hacienda Especial de Murcia, para su exposición al público y, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de mayo de 1990.—La Jefa de la Unidad, firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único.— Vehículo clase furgoneta, marca Renault, modelo R-4, matrícula MU-7480-0 y número de bastidor VS5237000C0002970. El reseñado vehículo se encuentra en poder del depositario, D. Miguel Martínez Baños, con domicilio en La Albatalla, Torre Molina, número 130 (recinto de Gruas Tomi, S.L.) donde puede ser examinado por aquellos interesados en su adquisición.

Valor del vehículo 175.000 ptas.

Postura admisible en primera licitación
(los 2/3 de la valoración) 116.667 ptas.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con el perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Que en cualquier momento posterior al de declararse la primera licitación desierta, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

Quinta.— Que caso de no adjudicarse los bienes en primera licitación, habrá una segunda subasta, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

Sexta.— Que todo licitador, si así lo desea, podrá presentar pujas en sobre cerrado, con la obligación de constituir ante la Mesa de subasta o, en su caso, incluir en el sobre, el depósito de garantía. Dicho sobre deberá ser presentado en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

Séptima.— Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octava.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Novena.— Todos los gastos que ocasione el traslado de los bienes y demás gastos que se originen, así como, el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—La Jefa de la Unidad, Montserrat Hernando García.

Número 4751

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en aval bancario con números de registro: 88-3096-O, 88-3097-O, 88-3098-O, 88-3099-O; todos ellos suscritos por Mapfre, Caución y Crédito, Cía. de Seguros S.A., garantizado Dragados y Construcciones, S.A., por importe de pesetas 5.000.000 (cinco millones); 5.000.000 (cinco millones); 5.000.000 (cinco millones), y 3.000.000 (tres millones), respectivamente a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta del Puerto de Cartagena, en concepto de fianzas complementarias para responder de los abonos efectuados a cuenta por maquinaria e instalaciones de la obra —Proyecto de habilitación del muelle de Santa Lucía como terminal de contenedores—.

Y siendo necesario la expedición de duplicados de los resguardos, se hace público para general conocimiento que los originales extraviados quedarán nulos sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Caja General de Depósitos.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Gómez Ferrón.

Número 4520

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número OR/21, seguido en esta Recaudación contra don José Carrión Alonso por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 263.588 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 25.053, tomo 1.574, folio 160.

Finca 6.853, tomo 1.577, folio 45.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Carrión Alonso, y en su caso al cónyuge doña María Herrero Torres, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 17 de abril de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4570

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Cartagena

Por D. Pedro Maza Sabaleta, como apoderado de la empresa Repsol Petróleo, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle José Abascal, número 4, se ha presentado en este organismo instancia y proyecto solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo autorización para la instalación de "Depósitos de Parafina en la dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena".

En su virtud se abre la reglamentaria información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar los particulares o entidades a quienes afecte la realización de tales obras, advirtiéndose que el proyecto de la misma se encuentra en las oficinas de la Dirección del Puerto de Cartagena, en la Plaza Héroes de Cavite, durante el indicado plazo y horas de diez (10) a catorce (14).

Cartagena, 27 de marzo de 1990.—El Director del Puerto, Francisco Javier de la Riva Fernández.